

Condiciones de participación en el proyecto VALUEPAM en el marco del Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El presente documento establece los criterios de selección de empresas para su incorporación al proyecto “**Valorización de las Plantas Aromático-Medicinales silvestres: Gestión sostenible de la biodiversidad vegetal y desarrollo socioeconómico de las zonas rurales del espacio SUDOE**” (VALUEPAM), aprobado en el marco de la primera convocatoria del Programa de Cooperación Territorial Europea **INTERREG V-B Europa Occidental (SUDOE 2014-2020)**, cofinanciado por el Fondo FEDER.

Los requisitos de participación son:

- Pertenecer al sector de las Plantas Aromáticas y Medicinales de Andalucía, en cualquiera de sus vertientes o/y sectores relacionados.
- Rellenar la solicitud del Formulario 1 y remitirla al correo electrónico pamsudoe@outlook.es.
- Estar al día con las administraciones públicas.

La participación en el proyecto permitirá a las empresas estar informadas e incorporarse a las actividades que forman parte del mencionado proyecto.

En el caso que una actividad determinada tenga una limitación de participantes, la selección de los mismos se realizará de acuerdo a criterios objetivos que se expondrán en documentos anexos a este.

En todo caso la participación estará sometida a la siguiente normativa aplicable:

1. Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, sobre Disposiciones Generales relativas al FEDER, FSE Y Fondo de Cohesión
2. Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de julio de 2006 relativo al FEDER.
3. Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por la que se fijan las Normas de Desarrollo del Reglamento 1083/2006.
4. Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común

Formulario 1.-

CUESTIONARIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL PROYECTO VALUEPAM.

DATOS DE LA EMPRESA		
Nombre o Razón Social		NIF/CIF
Dirección		C.P.
Población	Provincia	Teléfono
Web o espacio virtual de referencia	Correo Electrónico	
DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO		
Nombre y Apellidos		
Cargo	Teléfono móvil	Correo Electrónico
DATOS DE ACTIVIDAD Y PRODUCTOS		
Breve descripción de la actividad de la empresa		
Breve descripción del/los producto/s		

Anexo 1.

Condiciones de participación en la actuación piloto de diseño y comercialización de productos a base de Plantas Aromáticas y Medicinales (PAM) en el proyecto VALUEPAM en el marco del Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Criterios de selección de empresas para la actuación piloto de diseño y comercialización de productos a base de PAM.

En el presente documento se establecen los criterios de selección de empresas para la actividad piloto de diseño y comercialización de productos de las Plantas Aromáticas y Medicinales, incluida en el proyecto VALUEPAM.

El objetivo de esta actividad es seleccionar entre 7 y 10 empresas de Andalucía, cuyos productos permitan componer o diseñar un catálogo consistente para el sector minorista; entendiéndose por tal aquel que presenta variedad, es atractivo y tiene complementariedad entre los productos.

El catálogo consistente descrito será la base sobre la que se articulará la intervención comercial, en concreto las misiones comerciales diseñadas específicamente para el segmento minorista.

De acuerdo a lo expuesto, las empresas beneficiarias deberán cumplimentar y enviar por correo electrónico, a la dirección de correo pamsudoe@outlook.es , antes del 20 de Marzo, el cuestionario que se encuentra en el formulario 2.

Una vez se reciban estos cuestionarios se valorará cada una de las candidaturas de las empresas en base a los siguientes criterios.

A.- Criterio de exclusión. Se considerarán sólo aquellas empresas que estén al día con las administraciones públicas.

B.- Criterio de exclusión. Pertenecer al sector de las Plantas Aromáticas y Medicinales de Andalucía, en cualquiera de sus vertientes o/y sectores relacionados.

C.- Utilización en su producción de materias primas procedentes del medio andaluz (silvestre o cultivado). Se valorará este elemento con 2 puntos sobre 10. Las empresas que los utilicen, en función del siguiente parámetro:

Más del 50% de los productos utilizan materias primas andaluzas (2 puntos), entre un 50% y un 30% de las materias primas son andaluzas (1 punto), menos del 30% de las materias primas son andaluzas (0 puntos).

D.- Utilización en su producción de las especies vegetales seleccionadas por el proyecto como especies de especial potencial de mercado. Este elemento tendrá 2 puntos sobre 10, y se baremará en función de los siguientes parámetros:

Utilizan más del 50% de la lista de especies que se glosa en el anexo 2 (2 puntos), utiliza entre un 50 y un 20% de las especies de la lista mencionada, (1 punto), utiliza menos del 20% de las especies de la lista (0 puntos).

E.- Valor añadido de los productos. Se valorará que las empresas participantes dispongan de productos que retengan valor, de manera que se genere riqueza en Andalucía y haya márgenes suficientes para llevar a cabo una distribución eficaz.

La medición del valor añadido de los productos se hará en base a los precios de venta, sustrayendo el precio de las materias primas, dividiendo el resultado por el precio de las materias primas.

Este elemento se valorará en 3 puntos, de manera lineal desde el 100% (que serán 3 puntos) al 50% (que serán 1,5 puntos) al 0% que serán 0 puntos.

F.- Potencial comercial. Se valorará con 3 puntos el potencial comercial en el mercado minorista; para ello la empresa tendrá que estimar qué porcentaje de la producción vende en el mercado minorista (pequeños distribuidores, tiendas particulares, profesionales, herboristerías, etc.).

Porcentajes superiores al 50% otorgarán 3 puntos, entre el 50 y el 30% otorgarán 2 puntos y entre el 30 y el 15% otorgarán 1 punto.

En base a este baremo se ordenarán las empresas que soliciten la participación seleccionándose las 7 primeras, o las 10 en el caso que las últimas se sitúen por encima de los 5 puntos.

Las condiciones de la participación de cada empresa se ajustarán a las condiciones de los beneficiarios de los programas FEDER.

La lista de empresas seleccionada se publicará en la página web del proyecto ValuePam una vez se haya realizado el proceso de baremación y selección.

Anexo 2. Relación de especies de Plantas Aromático Medicinales contemplada en el proyecto VALUEPAM.

Planta de Andalucía oriental
Rosmarinus officinalis (Romero)
Thymus zygis (Tomillo aceitunero)
Lavandula angustifolia (Lavanda)
Salvia lavandulifolia (Salvia hoja de lavanda)
Aloe vera (Aloe)
Lavandula latifolia (Espliego)
Rosa moschata (rosa mosqueta)
Thymus mastichina (Almoradux)
Citrus limon (Limonero)
Ocimum basilicum (Albahaca)
Foeniculum vulgare (Hinojo)
Satureja obovata (Saldorija, Ajedrea fina)
Lavandula stoechas (Cantueso)
Salvia officinalis (Salvia)
Plantago major
Hypericum perforatum (Hipérico)
Lavandula x hybrida (Lavandín)
Citrus aurantium (Naranja amarga)
Chamomilla recucita (Manzanilla)
Plantago minor
Cistus ladanifer (Jara pringosa)
Stipa tenacissima (Esparto)
Lavandula lanata (Alhucema)
Thymus vulgaris (Tomillo común)
Coriandrum sativum (Cilantro)
Origanum majorana (Mejorana)
Vitis vinifera (Vid)
Capparis spinosa (Alcaparra)
Calendula officinalis (Caléndula)
Plantago ovata
Stevia rebaudiana (Estevia)
Mentha pulegium (Poleo)
Pinus pinaster (Pino marítimo)
Eucalyptus globulus (Eucalipto blanco)
Punica granatum (Granado)
Lippia triphylla (Hierba luisa)
Prunus spinosa (Endrino)
Mentha suaveolens (Mastranzo)
Crataegus monogyna (Majuelo, espino blanco)
Origanum vulgare (Orégano)
Lavandula x hybrida (Lavanda)
Mentha piperita (Menta)
Ammi Visnaga (Biznaga)
Olea europaea var. sylvestris (Acebuche)
Melaleuca alternifolia (Árbol de té)
Thymus membranaceus (Tomillo)
Tymbra capitata (Tomillo aceitunero)
Hyssopus officinalis (Hisopo)
Thymus baeticus (Tomillo fino)
Pistacia lentiscus (Lentisco)

Planta de Andalucía occidental
Thymus vulgaris (Tomillo común)
Rosmarinus officinalis (Romero)
Cistus ladanifer (Jara pringosa)
Mentha pulegium (Poleo)
Chamomilla recucita (Manzanilla)
Olea europaea var. sylvestris (Acebuche)
Ceratonia siliqua (Algarrobo)
Myrtus communis (Mirto)
Lavandula x hybrida (Lavandín)
Citrus aurantium (Naranja amarga)
Foeniculum vulgare (Hinojo)
Lavandula stoechas (Cantueso)
Origanum virens (Orégano)
Lavandula latifolia (Espliego)
Pistacia lentiscus (Lentisco)
Origanum vulgare (Orégano)
Salvia officinalis (Salvia)
Pimpinella anisum (Anís verde)
Thymus mastichina (Almoradux)
Stevia rebaudiana (Stevia)
Aloe vera (Aloe)
Thymus zygis (Tomillo aceitunero)
Hypericum perforatum (Hipérico)
Coriandrum sativum (Cilantro)
Silene vulgaris (Colleja)
Chamaerops humilis (Palmito)
Eucauliptus globulus (Eucalipto blanco)
Tymbra capitata (Tomillo aceitunero)
Salvia lavandulifolia (Salvia hoja de lavanda)
Lavandula lanata (Alhucema)
Stipa tenacissima (Esparto)
Arbutus unedo (Madroño)
Origanum majorana (Mejorana)
Rosa moschata (rosa mosqueta)
Mentha suaveolens (Mastranzo)
Verbena officinalis (Verbena)
Lavandula angustifolia (Lavanda)

Formulario 2.- CUESTIONARIO PARA LA CANDIDATURA DE LAS EMPRESAS AL PROGRAMA PILOTO DE DISEÑO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PAM DENTRO DEL PROYECTO VALUEPAM.

DATOS DE LA EMPRESA		
Nombre o Razón Social		NIF/CIF
Dirección		C.P.
Población	Provincia	Teléfono
Web o espacio virtual de referencia	Correo Electrónico	
DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO		
Nombre y Apellidos		
Cargo	Teléfono móvil	Correo Electrónico
DATOS DE ACTIVIDAD Y PRODUCTOS		
Breve descripción de la actividad de la empresa		
Breve descripción del/los producto/s		
Facturación del último año	Coste aprovisionamiento materias primas último año	
Porcentaje de ventas a establecimientos minoristas	Porcentaje de plantas procedentes de Andalucía	
Relación de Plantas aromáticas y medicinales utilizadas		

**** Adjuntar fotos de las etiquetas de los productos**